

Apellidos y nombre	Nacionalidad invocada	Fecha de la concesión
AL ARROUD, FATIMA	MARROQUI	28-6-2002
BENOUKHIYE, ACHRAF	MARROQUI	28-6-2002
EBN RAHMOUN, KHADIJA	MARROQUI	28-6-2002
EL ALAOUI, SIDI MOHAMED	MARROQUI	28-6-2002
OURIAGHLI, FATIMA	MARROQUI	28-6-2002
RAHHAB, TOURIA	MARROQUI	28-6-2002
SERROUKH, KARIM	MARROQUI	28-6-2002
BAKHAYOKHO, DIADIE	MAURITANA	28-6-2002
COSS Y LEON RUBIO, CARMEN JUANITA	MEJICANA	28-6-2002
GONZALEZ VILLALOBOS, MARIA ELENA	MEJICANA	28-6-2002
RIO GARCIA, MARIA DEL LOURDES DEL	MEJICANA	28-6-2002
SOLORIO GARCIA, ROSA ALVA	MEJICANA	28-6-2002
RUIZ LOPEZ, ARNULFO	NICARAGUENSE	28-6-2002
ACOSTA VARGAS, BRADELY	PERUANA	28-6-2002
ALTAMIRANO JULCA, DANIEL ANTERO	PERUANA	28-6-2002
ALVARO VELAZCO, LUIS JOEL	PERUANA	28-6-2002
ARELLANO CHAPILLIQUEN, ANA MARIA	PERUANA	28-6-2002
CISNEROS CASTILLO, EDY MARIVEL	PERUANA	28-6-2002
CORDERO MANRIQUE, JOSE AURELIO	PERUANA	28-6-2002
FELIX TAFUR, ANA MARIA DEL PILAR	PERUANA	28-6-2002
GARCIA SALAZAR, JOSE ANTONIO	PERUANA	28-6-2002
GUTARRA ZEVALLOS, NALIA GENOVEVA	PERUANA	28-6-2002
JESUS FERNANDEZ, FLOR DE MARIA	PERUANA	28-6-2002
MELENDEZ GUARDIA, DORIS YANE	PERUANA	28-6-2002
MELENDEZ LEON, JULIA	PERUANA	28-6-2002
NARRO PALACIOS, ALICIA BERTA	PERUANA	28-6-2002
OLIVEROS DE GORDANO, EDITH PATRICIA	PERUANA	28-6-2002
REY TINTAYA, ISABEL CONSUELO	PERUANA	28-6-2002
SANCHEZ SALAZAR, JUANA	PERUANA	28-6-2002
SANCHEZ VARGAS, KAREN FRANSHEska	PERUANA	28-6-2002
ANGELICA, MARIA	PORTUGUESA	28-6-2002
DOMINGUES PEREIRA, AVELINA CONCEICAO	PORTUGUESA	28-6-2002
PEREIRA GUEDES, AMELIA MARIA	PORTUGUESA	28-6-2002
CHIIHAIA, MIRCEA VASILE	RUMANA	28-6-2002
MBAYE, DETHIOKN	SENEGALESA	28-6-2002
AKEL, MOHAMED NAFEE	SIRIA	28-6-2002
BATISTE AGUILAR, ROSSANA	URUGUAYA	28-6-2002
FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS ADOLFO	URUGUAYA	28-6-2002
GORFINKIEL HAIM, NICOLE	URUGUAYA	28-6-2002
ALVAREZ DE LUGO ROJAS, ROXANA COROMOTO	VENEZOLANA	28-6-2002
OSORIO ABRAHAM, BEATRIZ EUGENIA	VENEZOLANA	28-6-2002
PULGAR DUNO, FREDY RAMON	VENEZOLANA	28-6-2002

Total: 10.984.

Estas concesiones y aprobaciones de nacionalidad, conforme al artículo 23 del Código Civil, no tendrán efecto alguno mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

15166 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 29/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, don José Antonio Blanco Anes ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 29/2002, contra la Resolución de 22 de enero de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

15167 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 113/2002, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, don Ignacio José Sánchez Ros ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 113/2002, contra la Resolución de 22 de enero de 2002, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

15168 *RESOLUCIÓN 160/38142/2002, de 5 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 658/2002, 932/2002 y 933/2002, promovidos ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Francisco Vela Blanco, don Alejandro Granados Rodríguez y don José Luis Jurado Vázquez han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 658/2002, 932/2002 y 933/2002, respectivamente, contra la resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de enero de 2002, adoptada a los recursos de alzada promovidos contra el acuerdo del Presidente del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil anunciadas por Resolución 160/38183/2001, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114), por el que se les excluía del proceso selectivo, al no cumplir el requisito de llevar tres años de servicios efectivos como militares profesionales de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas el día diecisiete de septiembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Rafael Yuste Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

VIERNES 26 DE JULIO DE 2002

NÚMERO 178

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE HACIENDA

15169 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que avoca competencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.*

Las peculiaridades de los gastos ejecutados con cargo a los créditos recogidos en las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado, concretadas en la periodicidad de las obligaciones de gasto y pago atendidas con cargo a estos créditos y en el elevado número de expedientes de gastos que se tramitan, así como razones de economía, celeridad y eficacia en la gestión de estos expedientes, motivaron que mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, se delegaran, en el Director general de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, competencias de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos relativas a los gastos ejecutados con cargo a los créditos recogidos en las Secciones antes mencionadas de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda, atribuye al Director general de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial competencias específicas en relación con la gestión de recursos estatales que financian a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como en materia de gestión de proyectos que deben ser financiados con fondos comunitarios.

Mediante Real Decreto 730/2002, de 19 de julio, se dispone el cese del titular de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, produciéndose una situación de vacancia que es necesario atender, dado el carácter ineludible de los gastos a realizar.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA